



PROVINCIA DE RIO NEGRO
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICIÓN Nº 0004 - SPvE-2026.

VISTO: La resolución Nº 1077-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que la Resolución Nº 1077-I-2026 establece la modificación de la estructura de la Secretaría de Producción y Empleo, creando dos Direcciones Generales.
- que la Dirección de Trabajo queda, a partir de esta modificación, dentro de la órbita de la Dirección General de Empleo.
- que, en virtud de la nueva estructura, resulta necesario ordenar al personal en función de las tareas efectivamente desempeñadas.
- que según Resolución Nº 2620-I-2018, la agente Quiñehual Zulma Adriana, legajo Nº 13017, presta servicios como Administrativa en la Dirección de Trabajo.
- que, por cuestiones de organización interna, la mencionada agente se encuentra desempeñando funciones como Administrativa en el Departamento de Orientación e Intermediación Laboral.
- que, en consecuencia, corresponde dar curso al cambio de dependencia de la agente.
- que dicho cambio de dependencia interna no implica modificación alguna en las funciones asignadas.
- que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 100-I-89;

**LA SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

DISPONE:

*50° Aniversario del último golpe de Estado Cívico-Militar.
1976 – 24 de Marzo – 2026.*



Artículo 1º) DISPONER: el cambio de dependencia interna de la agente Quiñehual Zulma Adriana, legajo N° 13017, quien prestaba funciones de Administrativa en la Dirección de Trabajo, pasando a cumplir idénticas funciones en el Departamento de Orientación e Intermediación Laboral de la Dirección de Trabajo, a partir del 07/04/2026 y hasta que el Secretario o el Sr. Intendente lo determinen.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE: a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos.

Artículo 3º) La presente será refrendada por la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón, cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Julio de 2026

SILVIA INES FERRARI
Secretaría de Producción y Empleo
Municipalidad de S.C. de Bariloche